



**JAVIER
AGUSTÍN
CONTRERAS
ROSALES**

COLUMNA INVITADA

“Paro judicial: catalizador para la reforma integral del estado”

El día de ayer, miércoles, se dio inicio al paro de actividades del poder judicial, donde seguramente más de uno criticará y vapuleará a los trabajadores, llamándolos traicioneros y borregos, por el hecho de defender sus derechos.

Los hechos que hoy presenciamos no derivan de un acto ilegítimo de todos aquellos que laboran dentro del poder judicial, ya sea como administrativos o como parte del cuerpo judicial. Todos y cada uno de ellos han hecho carrera dentro del sistema conforme a lo que establece la Ley, la cual contempla el mérito y el concurso de oposición como factores condicionantes para ascender. Sin embargo, durante la actual administración federal, esta cuestión se ha minimizado bajo el contexto de que más vale un 90% de honestidad y un 10% de experiencia, según los cambios que los diputados realizaron a la iniciativa presentada el pasado 5 de febrero por el Ejecutivo. Estos cambios eliminaron el requisito de experiencia para poder ser postulado en las elecciones de jueces, ministros o magistrados del poder judicial, socavando la especialización y la carrera profesional de miles de jurisconsultos que han dedicado su vida a la impartición de justicia.

Si bien existen muchas voces que opinan que se debe realizar una reforma al poder judicial, y de ahí lo que hoy vivimos, también hay otras que sugieren que se debe ir más allá, hacia una reforma integral

del Estado. Esta reforma debería abarcar el sistema de elección de diputados y senadores, modificando los artículos 55 y 58 constitucionales, exigiendo estudios mínimos, conocimiento pleno de sus atribuciones y facultades, así como limitaciones en su quehacer político. Todo esto permitiría que tengan independencia de pensamiento y actuación, y no sean un apéndice del poder ejecutivo, creando las reglas esenciales para el desarrollo nacional que otorguen certeza jurídica a los ciudadanos y a las empresas generadoras de empleo y riqueza nacional.

El día de ayer, la Secretaría de Gobernación presentó las boletas para las elecciones de aquellos que se encargarán de impartir justicia en 2025 y 2027, conforme a las propuestas realizadas, asumiendo atribuciones que hasta hoy no le han sido conferidas, ya que existe un órgano autónomo encargado de realizar las elecciones y consultas con fundamento en el artículo 41 constitucional. ¿O acaso la Secretaría de Gobernación sabe algo que se está cocinando en lo oscuro? ¿Será acaso la desaparición del INE como lo conocemos actualmente?

• Colaborador de Integridad Ciudadana A.C.
Contador Público, Maestro en Administración
Pública. @JavierAgustinCo / @integridad_AC

Visita nuestro
sitio web para leer la columna completa.
www.contrareplica.mx

